

Señon ordinaria celebrada por la Corporacion Mpl
de Belén - iniciada a las diez y seis horas del día
cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y
cuatro con la asistencia de los Regidores propietarios
Flous Morales, González Arias y Chaves Campos, bajo
la presidencia del primero:

ARTICULO 1º

Se dió lectura a la acta de la sesión anterior, no
habiéndose temido objeciones ni modificaciones fué
aprobada y firmada.

ARTICULO II

Se dió lectura a la Correspondencia Mpl. Se le

dar las gracias al Sr Secretario de Fomento por su atenta contestación.

Artículo III

Por estar en vacaciones el Sr. Jefe Político, se llamó a Sr. Secretario de la Jefatura Política quien lo sustituye interinamente, se le preguntó acerca de los informes pedidos al Sr. Jefe Político en las sesiones anteriores, y no supo responder nada, en vista de que el Sr. Jefe Político se ha declarado en rebelión contra la Corporación, negándole su cooperación y ni siquiera se ha dignado asistir a las sesiones celebradas, que por la moralidad y el bien del puerto que representamos, este estado de cosas no puede continuar así; puesto que no se compagina que uno de los dos poderes esté en pugna con el otro, esta Corporación vuelve dirigirse al Sr. Ministro de Gobernación y Policía para que ponga fin a esta anormal situación ya sea que cambie al Sr. Jefe Político o aceptando la renuncia de esta Corporación; pues sería perder el tiempo continuar en esa forma.

Artículo IV

En vista de que el Sr. Tesorero no se ha servido remitir el informe que se le pidió, ni dar una explicación del motivo por el cual se encuentran enados sus cuadros mensuales y por ^{no} haber asistido algunas de las reuniones celebradas como lo exige las Ordenanzas Mps, esta Corporación acuerda aplicarle las dos primeras multas reglamentarias y suspenderle por un año sin goce de sueldo, para mientras tanto se vuelva a su situación; y nombrar a Don Argimiro Chaves Corrales para que lo sustituya desde el 15 del corriente en adelante.

previo inventario y chequeo por un empleado de la Contaduría. Aspal.

Artículo V.

Como el Ex-presidente Calderón Guardia ofreció pagar la suma que el Cantón de Belén debía a las Compañías de Fuerza y Luz por el alumbrado, y el Ex-Ministro de Gobernación Don Carlos M^{te} Jiménez en oficio que dirigió al Ex-Jefe Político Matías González, le decía mas o menos que el dinero estaba listo para pagar esa deuda, entendemos que la Municipalidad anterior regaló \$200.00 Pro-Ciegos. Como el Gobierno de Calderón Guardia no cumplió lo ofrecido no sabemos por que motivo, la actual Corporación ha tenido que hacerle frente a esas deudas por servicios recibidos y haciendo vejado. Los iniguales Mpsales a extremo que no hay dinero ni para sus mas perentorias necesidades, esta Corporación se ve en el caso de manifestar categoricamente que no puede cumplir el compromiso contraído por la anterior Municipalidad.

Artículo VII

A fin de evitar las continuas molestias que ocasiona el estar separadas las oficinas de la Contaduría y Tesorería Imples, esta Corporación cree conveniente revalidar el acuerdo Imp. No. 2 de la sesión del 2 de Setiembre de 1942, que ha la letra de:
A: Se ordena que la Contaduría y Tesorería Imples deben instalarse en el Salón que esta Corporación ocupa para sus sesiones; para el mejor servicio y atención de los ^{asuntos} mejores ^{asuntos} cuidado y seguirse por el siguiente reglamento: Rendir un informe mensual

y presentarse a dicha sesion: despachar en el local antes indicado los 15 dias siguientes a cada turnos de 8 a.m. a 11 a.m. y de 2 p.m. a 4 p.m. el resto del tiempo o dias restantes de 8 a.m. a 10 a.m. y de 2 a 4 p.m.

Esta medida es con el fin de facilitar a los contribuyentes el pago de sus impuestos y la aduccion de sus recibos.

Artículo VII°

Se acuerda mandar a limpiar la plaza Pública.
Terminó la sesion a las diez y ocho horas y quince minutos.

José Gonz. Cruz



Juan Vignani
Sr. Impal.